

2

| | | | | |
|---|---------------------------------------|-------------------------------|-------------------|---|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES | | |  |
| | Tipo de Documento | TÍTULO O NOMBRE DEL DOCUMENTO | | |
| | Formato | NIT. 815.004.351-5 OFICIOS | | |
| | PROCESO | CODIGO | FECHA DE REVISION | |
| Gestión Directiva | DR- DE-FO-06 | Febrero 13 de 2015 | | |

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Para adquisición de bienes o servicios HASTA (4) salarios mínimos legal vigente según Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Lic. GLORIA MERCEDES SALCEDO CARVAJAL, identificada con cedula de ciudadanía N° 29.142.248 expedida en Andalucía, quien en su calidad de Rectora de la **INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES**

debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 4791 de diciembre de 2008 y Guía de contratación Resolución N° 522 de marzo 1 de 2022 y con base en el estudio previo de acuerdo al procedimiento contemplado en la guía de contratación para adquisiciones de bienes y/o servicios **HASTA (4)** salarios mínimos legal vigente, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación oferta mas favorable y de menor precio presentado por:

VICTOR ALFONSO ROMERO IBATA

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

Conforme la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008 y Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, teniendo en cuenta que las para La INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES, una de las herramientas de trabajo con la que cuentan todos los días las diferentes áreas existentes en la Institución (área administrativa, rectoría, coordinación) son las impresoras las cuales permiten el adelanto y continuidad de las actividades del día a día realizadas por cada área, documentos que son requeridos por la Institución diariamente para su normal funcionamiento como es académico, administrativo, financiero

la Institución tiene la necesidad de contratar los servicios tecnicos de una persona idónea y con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras multifuncionales ya que es una herramienta esencial para la impresión de los diferentes documentos

Teniendo en cuenta que para la Institución Educativa es necesario contar con este servicio y que dentro de la planta de cargos no existe persona que cumpla estas obligaciones, se requiere la debida contratación.

2.- Objeto a contratar:

PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES.

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de \$ 2,500,000
DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE

| | | | | |
|---|---------------------------------------|-------------------------------|-------------------|---|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES | | |  |
| | Tipo de Documento | TITULO O NOMBRE DEL DOCUMENTO | | |
| | Formato | NIT. 815.004.351-5 OFICIOS | | |
| | PROCESO | CODIGO | FECHA DE REVISION | |
| Gestión Directiva | DR- DE-FO-06 | Febrero 13 de 2015 | | |

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Para adquisición de bienes o servicios HASTA (4) salarios mínimos legal vigente según Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia Kilometro 13 # 8-56 / Corregimiento Tablonés - Pal y la pagina web institucional y SECOP.

Dado en Palmira Valle a los 24 días del mes de mayo del 2023



Esp. GLORIA MERCEDES SALCEDO CARVAJAL
 Rectora I.E. TABLONES
 CC 29.142.248 de andalucia

Proyecto: Waldir Cabrera Pinzon - Secretario
Aprobo: Esp. Gloria Mercedes Salcedo Carvajal - Rectora